



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3413/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente n.º 4438/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE HACIENDA Y POLÍTICA ECONÓMICA S/ LICENCIA ANUAL - DIRECTORA DE RENTAS GABRIELA COLLAZO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO ha solicitado uso de Licencia a partir del día 11 de septiembre del año 2023 y hasta el día 20 de septiembre inclusive del año 2023, sugiriendo que mientras dure su licencia quede en su reemplazo la Señora Susana María del Luján SERRANO quien reúne los requisitos de idoneidad siguiente para el desempeño del cargo.

Que, el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, en su artículo 26º, dispone que: "...todo agente de la Administración Municipal que, interinamente, desempeñe un cargo de superior jerarquía, sustituyendo a otro de escala superior, ya sea por tratarse de su reemplazante legal o reglamentario o por serle asignadas las funciones al efecto, deberá ser remunerado, con el pago del sueldo correspondiente al cargo de superior jerarquía...".

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que la Dirección de Rentas, durante la licencia de su titular, quede a cargo de la Señora Susana María del Luján SERRANO.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONCÉDESE Licencia a la Directora de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a la Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, DNI n.º 36.318.532, a partir del día 11 de septiembre del año 2023 y hasta el día 20 de septiembre inclusive del año 2023, en virtud de los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** DISPÓNESE que en virtud de la licencia concedida en el artículo precedente a la Contadora COLLAZO, y por el lapso que dure la misma, la Dirección de Rentas, estará a cargo de la Señora Susana María del Luján SERRANO, DNI n.º 30.156.328, Legajo n.º 1993.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*